

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución 822/2024 de 1 de febrero, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria de una plaza de Técnico Especialista FP II (Promoción interna)

202402130105031

II.B.110

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 16 de noviembre de 2023, por las que se convocan pruebas selectivas para provisión de una plaza de Técnico Especialista FP II (Promoción interna).

Primero: Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de una plaza de Técnico Especialista FP II (Promoción Interna), quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

Ninguno

Segundo: Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero: La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 17 de abril de 2024 a las 13:00 horas, en Aula de Formación número 3, Casa Consistorial, Avenida de la Paz, 11 Logroño, La Rioja.

Cuarto: Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto: Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Fernando Barrientos Bernardo

Presidente Suplente: Ana Hurtado Carrillo

Vocal Titular: Alberto Merchan Rodríguez

Vocal Suplente: Ana Palacios García

Vocal Titular: Eduardo Modrego Pascual

Vocal Suplente: Pilar Guía Francés

Vocal Titular: Elvira Rioja Navajas

Vocal Suplente: Miguel Ángel Ruales Trapero

Vocal Titular: David Martínez Benito

Vocal Suplente: Victor Torres Riaño

Secretario Titular: Maria Luz Mendoza Jimenez

Secretario Suplente: Valvanera Llaría López

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto: Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2023.

Logroño a 1 de febrero de 2024.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.